



## RESOLUCIÓN 008

**(06 de abril de 2021)**

*Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA-, para la vigencia fiscal 2021*

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 1º de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020 del CONFIS, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que la Gerente General del Canal Regional de Televisión – TEVEANDINA LTDA-, mediante comunicación No. 20212300001951 del 23 de marzo de 2021, solicitó una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, por valor de \$13.313.886.452.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante comunicación No. TRD-212023945 del 8 de marzo de 2021, emitió concepto técnico económico favorable a la adición presupuestal solicitada por el Canal Regional de Televisión – TEVEANDINA LTDA-.

Que el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad del Canal Regional de Televisión – TEVEANDINA LTDA-, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 8 de marzo de 2021 que ampara la modificación presupuestal solicitada.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación de la modificación.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA-, para la vigencia fiscal 2021”

RESUELVE

**Artículo 1. Adición.** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Canal Regional de Televisión – TEVEANDINA LTDA-, para la vigencia fiscal de 2021, así:

90 SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN LIMITADA  
- TEVEANDINA LTDA

ADICIÓN

INGRESOS

|                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| INGRESOS CORRIENTES                   | \$13.313.886.452 |
| TOTALINGRESOS + DISPONIBILIDA INICIAL | \$13.313.886.452 |

GASTOS

|                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| FUNCIONAMIENTO                     | \$ 453.081.443    |
| OPERACIÓN COMERCIAL                | \$ 12.860.805.009 |
| TOTALGASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | \$ 13.313.886.452 |

**Artículo 2. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 06 de abril de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

|             |                                    |
|-------------|------------------------------------|
| APROBÓ      | Ivan Campos/Juan Arboleda          |
| ELABORÓ     | Mónica Gil                         |
| DEPENDENCIA | Grupo Infraestructura e Innovación |